

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4997 ROYAL AL ANDALUS, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria.

El Órgano de Administración de esta Sociedad, acordó convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrar en Madrid, Notaría de D. Javier Fernández Merino, paseo de la Castellana, número 137-3.º-C (D.P. 28046), el día 27 de junio de 2017, a las dieciséis horas treinta minutos, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 28 de junio del mismo año, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, referidas al ejercicio 2016.

Segundo.- Aplicación de resultados habidos en el ejercicio de 2016.

Tercero.- Aprobación de la Gestión del Órgano de Administración.

Cuarto.- Cese y nombramiento de los integrantes del Órgano de Administración de la Compañía.

Quinto.- Reducción del capital social de la Compañía en 4.421.083,32 euros, para compensación de pérdidas de ejercicios anteriores, y simultánea Ampliación del capital social de la Compañía en 3.999.788 euros), mediante aportaciones dinerarias de los socios, con la creación y emisión de 13.310 acciones nuevas nominativas, de 300,51 euros de valor nominal cada una de ellas, con iguales derechos, numeradas correlativamente del 38.917 al 52.227, ambas inclusive, a desembolsar en los plazos y condiciones que determine el Órgano de Administración.

Sexto.- Suscripción por los socios de las acciones de la ampliación que les correspondan, con arreglo y de conformidad con las aportaciones dinerarias, todo ello en la misma Junta.

Séptimo.- Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales relativo al Capital Social, para adaptarlo a su nuevo valor según lo que se decida en los puntos precedentes.

Octavo.- Autorización lo más amplia que en Derecho será necesario, al Órgano de Administración para que ejecute las ampliaciones de capital social que se acuerden por la Junta, como así mismo para que pueda otorgar escrituras de aclaración, subsanación y rectificación si el Sr. Registrador Mercantil apreciara algún defecto en los documentos a inscribir que así lo requiriera.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

Décimo.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Cualquier accionista tiene derecho a obtener de la Sociedad, de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, así como el Informe de los Administradores y el Informe de Auditoría, encontrándose los mismos a su disposición desde la fecha de esta convocatoria en el domicilio social.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital (Artículos 301 y 304 y concordantes) y Reglamento del Registro Mercantil (Artículos 165 y concordantes), se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, así como el Informe de Administradores sobre el Aumento de Capital dejando constancia del derecho a solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, que serán sometidos a la deliberación y, en su caso, a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 23 de mayo de 2017.- El Administrador único, Royal Premier Hoteles S.A., representado por la persona física, Juan Ruiz Espejo.

ID: A170040668-1